

EL PATRIOTA.

Semanario Político, Literario y Noticioso.

AÑO Iº Portoviejo, (Manabí) Junio 27 de 1898. NUM. 25.

CONDICIONES.

Se publicará los sábados.

Cada número vale cinco centavos, y se pagará por mensualidades.

Remitidos: Hasta cien palabras un su-
cre y cada palabra excedente un cen-
tavo.

El precio de Avisos será convencional,
según el tipo y el tiempo que se publiquen.

TODO PAGO SERA ADELAN-
TADO.

No se admite para publicar ningún ar-
tículo—sea cual fuere su condición—que
ataque la moral y vida privada, ó contenga
personalidades.

No se devuelve ningún manuscrito, ni se
publica el que no viene acompañado de su
valor.

Para todo lo relativo al periódico,
dirigirse á Tomás Cevallos, Editor y Pro-
pietario.

El Patriota.

INFORME

DEL SEÑOR GOBERNADOR DE MANABÍ
AL SEÑOR MINISTRO DE LO INTERIOR

Nº 36.—R. del E.—Goberna-
ción de Manabí.—Portoviejo, á
16 de Junio de 1898.—Sr. Minis-
tro de lo Interior.—Quito.

A fin de suministrar á Ud. to-
dos los datos relativos á los Des-
pachos que le están encomenda-
dos, he demorado hasta hoy la
contestación á su respetable cir-
cular de 5 de Febrero último y
número 8.

Esos datos constan en las co-
pias de los oficios de los S.S. Je-
fes Políticos que me permito in-
cluir y recomendar de una mane-
ra especial. Allí encontrará Ud.
manifestadas las necesidades de
las distintas secciones cantonales
en que se halla dividida esta vasta
Provincia. Atender á cada una de
ellas y procurar remediarlas, se-
ría obra meritoria del Supremo
Gobierno.

Por mi parte tengo que agre-
gar sólo algunas considera-

ciones acerca de los ramos si-
guientes:

GOBERNACION.

Cuando acepté el difícil cargo
con que tuvo á bien honrarme el
señor Presidente de la República,
expuse mi programa administrati-
vo en los términos que Ud. y el
público conoce. A favor de esa
política y ceñido á los preceptos
legales, he logrado restablecer la
calma entre mis conciudadanos,
sin que en los seis meses y más
que he estado al frente del Go-
bierno de Manabí, haya ocurrido
amago alguno de trastorno con-
tra el orden constitucional. Mis
compatriotas han gozado, sin dis-
tinciones odiosas, de las garantías
acordadas por nuestras leyes, tan-
to en lo político como en lo so-
cial, y ha bastado el ejercicio y el
respeto, á un tiempo, de ese dere-
cho para la tranquilidad de estos
pueblos.

Convencido de que el odio de
los Mandatarios tienen general-
mente origen en la desidia y
apatía, ó en los malos procedi-
mientos de algunos agentes que
en las paqueñas y aún en las
grandes localidades desconfían la
cosa pública, ó juzgáuse árbitros
de los destinos del país, sin acatar
las disposiciones de los altos po-
deres de la Nación, he procedido,
como sabe el señor Ministro, á
cambiar algunos empleados que
no han sido gratos á la mayoría
de los moradores. El resultado ha
correspondido á mis rectas inten-
ciones.

Investido de facultades extraor-
dinarias, según el estimable oficio
de Ud., fecha 25 de Octubre del
año ppto., tengo la satisfacción de
devolverlas sin haber hecho uso
de ellas.

Los Jefes Políticos de los can-
tones y los Tenientes Políticos de
las Parroquias han secundado pa-
tríoticamente la acción Gubernati-
va.

POLICIA.

A causa de la escasez del Era-
rio Nacional no ha sido posible
organizar la Policía urbana, de
conformidad con el Reglamento
del Ramo. Falta el Intendente, y
en algunos cantones existen úni-
camente los Comisarios con los
Secretarios. En esta capital pude
establecerla con el Comisario, el
Inspector, dos Subinspectores, el
Secretario, el Amanuense y trece
á quince celadores; pero este nú-
mero de empleados ha quedado
reducido á los principales y á tres
celadores, porque los demás han
sido dados de baja por enferme-
dad. Hoy el servicio se hace con
esos tres celadores y un piquete
de la Columna "Sucre".

Lo mismo sucede en el cantón
Santa Ana. La de Chone fué
constituida con los empleados co-
rrespondientes, y hoy se compone
sólo del Comisario, un Sub-
inspector, el Secretario y un cele-
dor.

En los cantones Sucre, Rocafu-
erte, Montecristi y Jipijapa
existen apenas los Comisarios y
Secretarios. Se me han dirigido
repetidos reclamos al respecto y
me ha sido imposible llenarlos
por la falta de fondos, como dejo
indicado.

Es sensible que la institución de
la Policía; llanada, en todo país
civilizado, á prestar garantías á
la sociedad, no haya podido im-
plantarse debidamente en esta
Provincia.

No sólo la Policía urba-
na es indispensable, sino la rural,
suprimida por un Decreto Legis-
lativo de 1894, para proteger la
vida y la propiedad de los habi-
tantes de estas dilatadas comar-
cas. Aquí, como en pocas partes,
se hace necesaria más urgente-
mente la policía rural. El robo
continuo de ganado de toda cla-
se, háse convertido en un lucrati-
vo negocio para los que, en riña

declarada con el trabajo y la hombría de bien, han optado por ese cómodo sistema de vida. Hace poco que el Comisario de Policía de Chone capturó unas quince bestias que algunos individuos de notoria mala conducta conservaban en su poder. Los sindicados están sometidos al Juez de Letras del Cantón Sucre. Es general el clamor de los propietarios contra los ladrones de ganados. No hay cantón en Manabí que no se oiga esta queja. Mucho convendría una Ley especial que cortara de raíz este mal.

ASUNTOS ECLESIASTICOS.

Desde el 22 de Junio de 1895 en que el titulado Obispo de esta Diócesis, don Pedro Schumacher tubo á bien abandonarla, poniéndole á la cabeza de un batallón para dirigirse á la Capital de la República á poner resistencia á la voluntad de los pueblos, los asuntos eclesiásticos han estado encomendados á los pocos sacerdotes con que cuenta la Iglesia manabita, sometidos á un Administrador Apostólico, cuyo cargo desempeña el Presbítero Sr. Dr. Don José Vicente Loor. No conozco en clase de curas sino á dos eclesiásticos nacionales, que son el Sr. Dr. Don Luis Gómez de la Torre y el Sr. Dr. Don Luis R. Escalante. Estos señores y el Sr. Dr. Loor atienden á las parroquias de Riochico, Picoazá, Rocafuerte, Canuto y á veces Chone y Portoviejo. En el Cantón Santa-Ana existe un señor de nacionalidad alemana y de nombre Enrique Neuenhofen que, unas veces se llama á cura y otras á misionero. Se me asegura que en un caserío de Riochico, conocido por "San Francisco", hay también un sacerdote extranjero que responde al nombre de Luis Dupré. Los curatos de Jipijapa y Paján, desempeñados desde hace algunos años por el Sr. Dr. Franc. Servat, de nacionalidad española. Los demás pueblos no cuentan con eclesiásticos para sus necesidades espirituales.

CASAS DE CORRECCION.

Estos establecimientos hacen notable falta en esta ciudad, en Chone y Bahía de Caráquez. El de Portoviejo es pequeño é insalubre, los presos se encuentran sumamente estrechos y tienen peligro de morir intoxicados por el aire deletéreo que en él se respira. El de Chone es inseguro, y el de Bahía de Caráquez no se ha cons-

truido todavía. Últimamente ha sido preciso recibir en la cárcel de este Capital, á pesar de sus malas condiciones á los enjuiciados de Chone y Sucre, por razón de seguridad. Ojalá el señor Ministro tomara vivo interés en que el próximo Congreso asignara fondos especiales suficientes para la reconstrucción de las dos casas de Portoviejo y Chone, y la construcción de la de Caráquez, ya que las rentas municipales de estos tres cantones no son bastantes para emprender en esas obras de vital importancia. Ocho que con ese laudable objeto bien podría gravarse el consumo á la introducción de los aguardientes con tres centavos más en cada litro.

BENEFICENCIA.

A los informes de los señores Jefes Políticos réstame solamente añadir que el 5 de Junio se inauguró en esta capital la Casa de Huérfanos y de Artes y Oficios, creada por Decreto de la Asamblea Nacional de 17 de Abril de 1897. He oficiado á todas las Municipalidades para que remitan inmediatamente á este Instituto los tres huérfanos de que habla el referido Decreto.

CONCLUSION.

Manabí necesita de otras muchas mejoras para su bienestar. Estas mejoras no se ocultan al señor Ministro, y espero alcanzarlas mediante su valiosa cooperación.

Dios y Libertad;

J. P. INTRIAGO.

INFORME

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

Nº 108.—República del Ecuador.—Gobernación de Manabí.—Portoviejo, Junio 21 de 1898.—Señor Ministro de Hacienda.—Quito.—Aneró á este oficio tengo el honor de remitir á Ud. los documentos á que refieren sus apreciables circulares de 4 y 30 de Marzo último números 260 y 119 y 13 de Abril próximo pasado y números 12, 13 y 14, y 9 del mismo, nº 16. Falta únicamente el cuadro de la Estadística Comercial de la Aduana de Caráquez, que no me ha sido aún enviado.

Esos documentos se componen de los cuadros pedidos por Ud. para el Informe que debe presentar al próximo Congreso, y de una copia de las varias no-

tas que he recibido de los señores Jefes Políticos réstame al Ramo fiscal.

Los cuadros y las copias de que hago mención, arrojan suficiente luz para juzgar del estado de todas y cada una de las secciones correspondientes al Departamento de Hacienda, en lo que toca á la Provincia de mi mando. Sin embargo, no creería llenar mi deber si no tocara, aunque ligeramente, algunos puntos que conceptúo de vital interés para el de las rentas fiscales y la reparación de algunos edificios pertenecientes á la Nación.

IMPUESTO A LOS AGUARDIENTES NACIONALES.

El cuadro relativo á este ramo manifiesta que en 1896 el producto fué de S/. 11,658.10 y en 1897 de S/. 16,499.97. En el actual no ha sido rematado, como sabe el señor Ministro, hay recaudados S/. 2,431.61 y por recaudar unos S/. 12,432 asegurados por documentos mediante arreglos con 34 destiladores, de acuerdo con lo resuelto por la Junta de hacienda en sesión de 15 de Enero último.

Por los datos que tengo recogidos resulta que en Manabí existen 90 fábricas de destilación de clases y producciones diversas, que por término medio, rinden en junto 950,000 litros. Aplicado el impuesto de 6 centavos á este rendimiento, tenemos S/. 57,000; y rebajada la 3ª parte de esta cantidad para gastos de recaudación y pérdida de lo que sea imposible cobrar por razón de los contrabandos, quedan S/. 38,000 cuyo importe vendrá en el año actual á sustentar la escasa Caja fiscal, si tenemos empleados activos y honrados que tomen interés en el cobro.

Esa misma entrada pudo alcanzarse en el año próximo pasado si la Junta de Hacienda no hubiera cometido la debilidad de aceptar el bajo precio que le ofrecieran los rematistas, dejando á beneficio de éstos, lo que hubiera sido un provechoso ingreso para el Tesoro Nacional.

Muchas dificultades presenta, desde luego, en la práctica, la recaudación de esta renta. En territorios como el de Manabí, extensos y cruzados por multitud de cañales, es, sino imposible, muy difícil evitar el contrabando.

En mi concepto, los aguardientes deben ser estancados. Fijese

como precio de compra el que se paga hoy corrientemente en el mercado, y fíjese al mismo tiempo, siquiera en un suere, el precio de venta; díctense medidas severas contra los contrabandistas y no vacilo en asegurar que bastaría este solo ramo para subvenir a los gastos de la administración pública.

Si el cloruro de sodio, que es artículo de primera necesidad, se halla estancado desde años atrás, ¿por qué no ha de poderse estancar el aguardiente que embrutece al hombre, que le aniquila la salud y le vuelve, en muchos casos, criminal?

(Continuará.)

DOCUMENTOS OFICIALES.

J. P. Intriago,

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MANABI, &c

Por cuanto el señor Ministro de lo Interior me ha comunicado por telégrafo, el siguiente Decreto:

Eloy Alfaro,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,
en virtud de lo prescrito en la atribución 3a. del artículo 75 de la Constitución,

Decreta:

- Art. 1.º Convócase el Congreso ordinario que debe reunirse el 30 de Agosto del presente año en esta Capital, con arreglo al artículo 44 de la Ley citada.
 - Art. 2.º Los Ministros de lo Interior y Hacienda dictarán las órdenes necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.
- Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito, á 14 de Junio de 1898.—**ELOY ALFARO.**—El Ministro de lo Interior y Policía, **A. MONCAYO.**—El Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho, **RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE.**
- Publíquese por bando y comuníquese á quienes corresponda para su cumplimiento.
- Dado en la sala de la Gobernación de Manabí, en Portoviejo, á 24 de Junio de 1898.—**J. P. INTRIAGO.**—Carlos E. Intriago, Secretario.

J. P. Intriago,

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MANABI, &c

En uso de la especial facultad de que me ha investido el señor Presidente de la República para reglamentar la Casa de Huérfanos y de Artes y Oficios de esta ciudad,

DECRETO:

- Art. 1.º Los vecinos de que habla el artículo 4.º del Decreto Legislativo de 17 de Abril de 1897, serán nombrados anualmente por el Concejo Cantonal.
- Art. 2.º Son atribuciones de la Junta Directiva:
 - 1a. Velar por la buena marcha del establecimiento dictando las medidas que fueren necesarias para obviar las dificultades que se presentaren;
 - 2a. Acordar y aprobar los gastos que se hicieren, ya en lo relativo á la terminación de la Casa, ya en lo concerniente al sostenimiento de los empleados y alumnos internos y ya en lo relacionado con el aprendizaje.

3a. Visitar, por lo menos, dos veces al mes, los talleres, y de acuerdo con el Director propender al mejoramiento de ellos.

Art. 3.º Este Decreto comenzará á observarse desde el 1.º de Julio próximo.

Dado en la sala de la Gobernación, en Portoviejo, á 24 de Junio de 1898.—**J. P. INTRIAGO.**—Carlos E. Intriago, Secretario.

- 1.º Raciones y sueldos al Ejército en servicio activo.
- 2.º Sueldos á los empleados civiles y de Policía.
- 3.º Letras que giren las Tesorerías desde esta fecha.
- 4.º Pasaportes, guías de conducción de objetos de Gobierno, vales por conducción de correos.
- 5.º Para el pago de Montepío, inválidos y de toda incorporación de la misma clase que no exceda de tres personas, se hará un presupuesto general y no será pagado uno, sino después de que haya sido satisfecho el anterior. El pago de pasaportes se hará de preferencia, únicamente para el trayecto que corresponda á cada Tesorería, es decir, cómo lo previene la Ley de Hacienda. Para cualquier otro abono no determinado en esta Circular, el Tesorero de su dependencia, tiene necesidad de orden particular de este Ministerio, sin cuyo requisito no será válido, ni tampoco el Tribunal del ramo tomará en consideración los comprobantes que se exhiban en las cuantas.—Dios y Libertad.—El Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho, **RAFAEL GÓMEZ DE LA TORRE.**

Número 120.—República del Ecuador.—Gobernación de Manabí.—Portoviejo, Junio 20 de 1898.—Señor Colector de la Casa de Huérfanos y Artes y Oficios.—Presente.

—El señor Director de la Casa de Huérfanos y Artes y Oficios de esta ciudad se propone implantar una Escuela nocturna en el establecimiento de su cargo, bajo su propia dirección y la de los demás empleados de la misma Casa. Para coadyuvar á los patrióticos deseos del señor Director oficiante, sírvase usted proporcionarle los útiles que necesita para la instalación de dicha Escuela.—Dios y Libertad.—**J. P. INTRIAGO.**

CAMPO NEUTRAL.

SEÑOR DIRECTOR

DE 'EL PATRIOTA.'

He tenido ocasión de leer en su estimable semanario, número 23, un suelto que trata del Cuerpo de Bomberos de esta localidad, asegurado, á no dudarlo por informes exagerados, que se encuentra en completo abandono y que no se sabe donde están depositados hachas y baldes. Tales informes, señor Director, supongo que habrán sido dados á usted por algún individuo de poca significación en este pueblo, porque de otro modo, cualquiera que tenga apego á la verdad, no habría mentado de tal manera, para ofender á los Jefes de una institución tan benéfica. Muy conocidos son por lo regular en el pueblo donde viven, los que ocupan el humilde cargo de bomberos, y por consiguiente, están lejos de que se pueda dudar de su buena reputación.

Las hachas y baldes están en el depósito propio de los bomberos á la vista de quien

quiera cerciorarse. ¿Por qué no ha dicho el del informe cuál ha sido la rifa en el depósito, y si alguna vez la Policía se ha ocupado en ello!

La dotación de bomberos asciende á más de 50 en esta pequeña población, y eso, porque muchos están licenciados, trabajando en las montañas.

Aquello de que alguna vez habían hecho alguna pequeña apuesta entre los Comandantes al que hace subir más alto el agua de sus Bombas, no es una falta; antes es una prueba de que las máquinas están en buen estado y no en abandono como se ha dicho.

¿A mi vez pregunto: ¿de dónde viene eso de querer acabar con el Cuerpo de Bomberos, que es un bien positivo para los pueblos? Aquí lo hemos visto ya en varias ocasiones que se han conjujado los incendios; pero de eso nadie se acordará, especialmente el denunciante. ¿Por qué en vez de ridiculizarlo no se alista y ayuda al adelanto de esta institución? Será por no servir á su pueblo? Desgraciadamente aquí pasa lo contrario de otras partes: para no servir al Cuerpo de Bomberos se alega ser amigo de los que mandan á ser Juez, Celador, etc.

Qué te bon nuestro voto el denunciante que ha herido á los que vienen sirviendo como bomberos más de 8 años, para que el señor Gobernador lo nombre de Jefe, para que así se acabe el mal; pues el que hay, ha hecho su renuncia repetidas veces como consta en el Despacho de la Gobernación; pero si lo digo, que no se gana ni un centavo y que hay que servir á mérito y recoger ingratitudes.

Riochico, Junio 21 de 1898.

G. Modesto Intriago.

CABOS SUELTOS.

Demora.—Por motivos que no han dependido de nuestra voluntad, ha demorado la publicación del presente número. Pedimos por ello, se nos excuse de tal falta.

Viaje.—Ayer, poco antes de las 10 a. m. se despidió de esta, con su digna familia, el señor don J. P. Intriago, que tomará el vapor en Manta en vía para Guayaquil, dejando encargado de la Gobernación que desempeñaba, al señor Jefe Político de esta Capital. Va en uso de licencia pero se cree generalmente que no regresará, por cuanto tiene sometida al Poder Ejecutivo su renuncia.

De sentir es la separación del señor Intriago, cuando había iniciado algunas mejoras positivas que necesitan de su constante labor; y más, porque en el tiempo que nos ha acompañado se ha gozado de tranquilidad. Ojalá que el recuerdo del suelo natal y de los amigos que lo estiman, lo hagan emprender en un nuevo sacrificio, y que regrese aunque sea por unos pocos meses más.

Pago de sueldos.—Siguiendo su propósito el señor Gobernador Intriago, ha hecho pagar á la Columna "Sucre" su haber por Mayo próximo pasado, poco antes de separarse de esta. Justo es manifestar que durante el tiempo que ha estado al frente de la Gobernación, se puede decir que ha satisfecho con regularidad los sueldos devengados; y que aún ha amortizado deudas atrasadas; haciéndolo todo en orden, y sin consentir en esos abonos parciales que han dado lugar á grandes pérdidas por los acreedores del Erario, y á que se deduce, por culpa de negociantes, de la buena fé del Gobierno. Lo hecho, pues, por el señor Intriago, merece las felicitaciones de todas las personas sensatas.

Riobchico.—En la sección respectiva de este semanario se publica un comunicado del señor Comandante de las dos bombas contra incendios de Riobchico, motivado por nuestro sueldo con este mismo nombre en el número 23. El informe que por escrito se nos suministró, unido al convencimiento de que el Cuerpo no se halla como antes, y ambas cosas al deseo de que mejore en cuanto sea posible, dió pretexto á nuestro escrito. Convenimos en que el señor Comandante no esté desprovisto en el todo de razón, y que el dato sea exagerado; pero como amigos del adelanto, manifestamos que los bomberos de la montaña no son tales, porque no pueden prestar sus servicios con oportunidad. Respecto de lo demás, esperamos que el señor Intriago, el Jefe del Cuerpo y los demás empleados sigan en sus puestos y presten su contingente con buena voluntad, para que su entusiasmo levante los ánimos y ello haga que el beneficio de la institución sea positivo.

Milicias.—Sin embargo de las órdenes impartidas para el mejor arreglo de las Guardias Nacionales, y que el servicio de reemplazos se haga con regularidad, evitando los escándalos, que han sido pan de cada día, tenemos informes, por cartas de amigos que nos merecen crédito, que en Santa Ana han tenido lugar reclutamientos por comiaciones nocturnas, para lo que se han requizado bagajes; y que habiendo tomado algunos hombres han sido pocos los mandados al cuartel por efecto del tan manojado paquirrazgo.

Otro tanto se dice ha pasado en "Guinca", sitio del Cantón Jipijapa, donde es miliciano el que quiere, y donde—con la patente de oficiales ó Celadores—se cometen abusos y no se respeta el domicilio. La autoridad á quien incumbe debiera, con energía, tratar de cortar semejante escándalo, para bien del infeliz, acatamiento á la Ley y buen nombre del empleado. Arráglas las Milicias, sin que medien esas consideraciones ajenas, que huelen á privilegios, casi no son necesarias las comiaciones armadas y en horas incompetentes.

Pañán.—Por carta que hemos visto, nos hemos informado de que en esa parroquia del Cantón Jipijapa, no se reúnen los milicianos en los días de precepto legal para los ejercicios doctrinales juzgamos que esa falta esté vindicada por alguna causa razonable, porque no se concibe de otra manera la idea, de que el Jefe de esa Guardia Nacional, que, según sabemos, es persona de buenas ejecutorias, descuide así el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Ojalá sea una equivocación lo dicho, ó que, de otro modo, tenga fin ese descuido y se acate la Ley.

José del C. Tórriz.—El que llevó en vida este nombre, ha fallecido hace pocos días en Calceta. Hombre honrado y contraído al trabajo, llegó á la ancianidad con la misma pureza de costumbres de siempre, lo que le hizo ser bien considerado en la sociedad, adquirir una posición desahogada y hoy lo hace ser sentido generalmente por todos los que le conocieron y comprendieron sus méritos. Deseamos consuelo á su afligida familia.

Casa de Artes y Oficios.—Sabemos que el finado José del C. Tórriz, al arreglar su testamento, ha legado á este instituto cien sucos. Corremos traslado al señor Colector del ramo por lo que le corresponde, y á los señores que se hallen en iguales condiciones para que traten de imitar la generosa acción de quien, al borde del sepulcro, supo

comprender la importancia de la referida Casa, que es de esperanza para la juventud.

Justicia.—Las calles de la plaza nueva, de que tratamos en un suelto del número anterior, han sido abiertas lo que prueba que antes de que tratáramos del asunto, ya se había pensado en el trabajo. Damos nuestra enhorabuena al Concejo, y le enviamos nuestra voz de aliento para que siga sin descanso promoviendo el bien en todo sentido, para que este período se marque como muestra del porvenir.

Temperatura.—Ha bajado, al extremo que hay mañanas y noches que renegamos de la soledad y de la necesidad de moverse para dar calor á la sangre y animación al cuerpo para proporcionarnos la vida.

Tembor.—El viernes á las 12½ q. m. se sintió un pequeño movimiento de tierra de poca duración, que no dejó de causar su algo de temor á los nerviosos. O es que la madre tierra se complace en darnos sustos, ó es muy divertida en aquello del baile.

El Interventor Balda.—Parece que este señor ha creído prudente una retirada misteriosa, sin dejar huellas de su camino. Se le notificó para que entregara por riguroso inventario, al día siguiente las especies que manejaba como encargado de la Tesorería al nuevo empleado señor Gómex, y según dicen, ha fugado. Ya veremos lo demás.

Banda Municipal.—

El nuevo Profesor.—Ha llegado á ésta don Eduardo Cámara, que viene contratado por el Ilustre Concejo á dirigir la Banda Municipal. Creemos que el señor Cámara sea en su profesión contraído, obre de buena fé y sepa captar la voluntad por sus maneras distinguidas, para que nos haga desaparecer la impresión desagradable que ha dejado un empalagoso Copiapó. Saludamos al nuevo huésped.

Arena.—La piden ya con exigencia las calles y plazas para que tengamos tiempo y echemos la necesaria. Luego nuestras playas del río la ofrecen gratis, y está mandado por una Ordenanza municipal, y así evitaremos el barro en el invierno, y pondremos en seguridad nuestra salud, disputemos el premio que se ofrece al que cumple con más exactitud lo hace primero y echa mayor cantidad. Suponemos que la Municipalidad, que dictó la disposición, sea quien se lleve la medalla para ejemplo. Quien da la voz y mira la raya de calzada, es el Teniente Político y Comisario Municipal.

¡Qué buen país!—En esta tierra no hay vagos ni quien necesite oficio. A la escuela asisten pocos muchachos, pero en cambio las calles están atestadas de esos niños. El entusiasmo por la Casa de Artes y Oficios duro lo que un meteoro que cruza el espacio. ¿No se podrá hacer el beneficio por fuerza á esos del porvenir? ¿Más podrá la licencia y el vicio que la acción de la Policía?

Correos.—Se nos quejan otros Agentes de la falta de remisión del periódico, el que—valga la verdad—no deja de salir semanalmente y ser repartido. ¿Esta enfermedad será hereditaria por efecto del atavismo? Dejémoslo de broma, señores, un poco de más cuidado, exactitud en sus obligaciones y hagamos dar mejor fama, por lo que les envistemos nuestra santa bendición.

Comisaría.—Según datos suministrados, han sido multados:

M. Fuentes por varias infracciones S. 12...	
J. D. Delgado por arrojar suciedades á la calle.....	0.40
Ramón Celedonio Artega.....	0.40
Ricardo Acosta.....	0.40
P. J. Solórzano.....	0.40
Jacobo Mero.....	0.40
Sixto Tumbao.....	0.40
Suma	S. 14.40

NOTA.—Los últimos, por vagancia de animales.

AVISOS.

Se va á inscribir

después de 30 días la escritura otorgada en 17 de Diciembre del año 1894, ante el finado Escribano don Miguel Rodríguez A., por la que consta que la señora Carmen Zavallos vendió á don Emilio Monge un terreno con casa patina situado en las inmediaciones de esta ciudad.

Portoviejo, Junio 20 de 1898.

El Escribano.—Avila.

Aviso Municipal.

De orden del I. Concejo Municipal se convoca licitadores para la construcción de la Casa Municipal, por secciones. Quien quiera tomar á su cargo dicha obra, acérquese personalmente á las sesiones ordinarias del próximo mes de Julio, que terminarán el 15 del mismo mes, para en vista de los planos, formular las bases de la negociación.

Chone, Junio 10 de 1898.

El Secretario Municipal.

v. 4.—2.

AVISO.

Con esta fecha he apoderado judicialmente al señor don Melitón Solórzano para que me represente en todos mis negocios, revocando con tal fin un poder confiado antes al señor Aparicio Cedeño. Para los fines legales lo pongo en conocimiento del público.

Tosagua, Junio 14 de 1898.

Marcos A. Cedeño.

v. 2.—2.

ELIAS ARCILA,

Recien llegado á esta ciudad, ofrece sus servicios al público como REFRATISTA con Diploma de la Escuela Nacional de Bellas Artes de Colombia y Costa Rica, Centro-América. Trabajos al Oleo y Crayón tomados del natural ó por copia. Garantizado el trabajo y parecido. Precios módicos.

Quien le dispense la honra de ocuparlo, debe dirigirse á la ciudad de Chone, donde tiene fijada su residencia.

v. 8.—3.

Imp. de Tiburcio Macías